



CORTES GENERALES

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS
CORTES GENERALES

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VEINTIDÓS PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE PENALIZACIÓN DE LA PRUEBA MECANOGRÁFICA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

El Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de 22 plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, en su reunión del día 10 de diciembre de 2014, ha acordado lo siguiente:

Publicar en los tablones de anuncios y en las páginas web de ambas Cámaras los criterios de penalización de la primera parte del segundo ejercicio, consistente la transcripción durante 15 minutos de un texto que se facilitará a los opositores, a la velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto, que se adjuntan como Anexo.

Palacio del Congreso de los Diputados 10 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Edo: Matías Conde Vázquez



CORTES GENERALES

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS
DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS
CORTES GENERALES

ANEXO

La velocidad mínima exigida es de 280 pulsaciones netas por minuto, es decir 4200 pulsaciones netas en total.

Se admitirá un máximo de errores del 2 % de pulsaciones brutas.

Las pulsaciones netas se obtendrán restando la penalización de las pulsaciones brutas.

Cada pulsación errónea penaliza 6 pulsaciones.